



Universidad Nacional de Salta

SALTA, 13 de Diciembre de 1974.-

976/74

Expte. N° 947/74

VISTO:

El artículo 4° de la resolución n° 570/74 por la cual se designa al Lic. José María Serra como Coordinador del Año Básico Común; y

CONSIDERANDO:

Que en el punto VII.- Evaluación del Año Básico Común del informe elevado por el mencionado Coordinador de fecha 2 del corriente mes, manifiesta que "al margen de los aspectos subjetivos de las críticas que recibe el A.B.C., se debe aceptar que es necesario efectuar una seria evaluación, a fin de constatar los aspectos positivos y los aspectos negativos de esta experiencia";

Que es necesario que dicha evaluación tenga el máximo de objetividad posible dada la implicancia que el mencionado Curso tiene en la formación de los 7 estudiantes de esa área;

Que se hace imprescindible ordenar el dictado final de las clases y la toma de exámenes, como asimismo coordinar realmente los esfuerzos para un trabajo en equipo;

POR ELLO y en uso de las atribuciones conferidas por el artículo 57 de la Ley de Universidades Nacionales n° 20.654,

EL INTERVENTOR DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA

R E S U E L V E:

ARTICULO 1°.- Dejar sin efecto a partir de la fecha el artículo 4° de la resolución n° 570/74.

ARTICULO 2°.- Designar a partir de la fecha a la Prof. María Teresa GRAMAJO de SEELIGMANN, L.C. n° 8.966.832, Coordinadora del Año Básico Común, en carácter / de extensión de sus funciones docentes como Profesora Titular con semidedicación del Departamento de Ciencias de la Educación.

ARTICULO 3°.- Hágase saber y siga a Dirección General de Administración para su toma de razón y demás efectos.

Lic. VICENTE JUAN PEREZ SAEZ  
SECRETARIO ACADEMICO

C. P. N. FRANCISCO VILLADA  
INTERVENTOR